

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00318-00
DEUDOR: JAIRO ALBERTO LOPERA NEIRA.

En atención a la notificación que antecede, requiérase al liquidador para que en el término de cinco (5) días allegue el resultado de la entrega del aviso mediante el cual se notificó a la señora GREIZ BIBIANA LUGO OJEDA en calidad de cónyuge del insolvente, pues solo se aportó la guía de pago.

Así mismo, para que en dicho lapso incluya en el inventario la discriminación de los bienes muebles como activo de la liquidación.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 29 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario